



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO No.07

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE LOS AUTOS PROFERIDOS CON FECHA 28 De febrero De 2019 ART. 321 C.P.C.

No	Radicado	Tipo De Proceso	Demandante	Demandado	Contenido
I	54001333100320100065600	ACCIONES POPULARES	JORGE HERIBERTO MORENO GRANADOS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	PRIMERO: Reponer la decisión contenida en el auto aditado 18 de febrero de 2019, a través de la cual se dispuso no acceder a la declaración de nulidad deprecada por el señor apoderado de FUNAMBIENTE ni a la solicitud del señor actor popular orientada a que la notificación de la sentencia se realice de conformidad con el CCA. SEGUNDO: Dejar sin efecto la notificación de la sentencia proferida el 19 de diciembre der 2018, disponiendo que por Secretaría se proceda nuevamente a ello, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 173 del Decreto 01 de 1984. Por Secretaría, procédase de conformidad. TERCERO: Señalar que la presente acción, continuara rigiéndose hasta su culminación por las disposiciones del Decreto 01 de 1984 y del Código de Procedimiento Civil (CPC).

El anterior Estado se fija hoy, 01 marzo de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 01 marzo de 2019 a las seis de la tarde (06:00 P.m).

NEYLIA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
Secretaria